



BOLETIN OFICIAL
DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

VI LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

19 de junio de 1997

Núm. 158

ÍNDICE

Páginas

Control de la acción del Gobierno

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

Preguntas

184/008889

Autor: Rodríguez Sánchez, Francisco.

Convalidación del título de capataz agrícola en la especialidad forestal(núm. reg. 26377)

69

su titulación con las nuevas titulaciones surgidas de la LOGSE. Se teme que el Ministerio de Educación sea intransigente, no reconociendo a los Capataces Agrícolas (forestales) como Técnicos profesionales de nivel superior.

Para ingresar en estas escuelas se argumenta por parte de los afectados, que la prueba alcanza una exigencia académica equivalente a 2.º de BUP, y así lo demuestra el hecho de que el 90% de los alumnos que acceden a las Escuelas de Capacitación Forestal han superado como mínimo 2.º de BUP, siendo muy numerosos los que han cursado íntegro 3.º de BUP y bastantes COU.

Debía, pues, equipararse esta titulación a la de Técnico de Gestión de los Recursos Naturales y Paisajísticos, asumiendo en su caso completar las materias relacionadas con la organización social del trabajo, en los que puede no haberse alcanzado el nivel suficiente, ya que se trata de temas sin desarrollar hasta hace poco. La convalidación del Título se debía hacer por el nivel con que son capaces de desempeñar su profesión los Capataces Agrícolas (especialidad forestal), considerando el examen de ingreso equivalente a la actual exigencia académica de acceso, y arbitrando, si procede, algunos cursillos para la homologación, en las materias que se considere la capacitación insuficiente.

¿Tuvo en cuenta el Ministerio de Educación los argumentos de los Capataces Forestales a la hora de estudiar la convalidación de sus títulos con las nuevas titulaciones establecidas por la LOGSE?

¿Es consciente el Ministerio de la situación de abandono en que están las Escuelas de capataces en lo relativo a la próxima implantación de los nuevos ciclos educativos, la posible convalidación de títulos y su futuro laboral?

¿Cómo piensa el Ministerio respetar el principio de igualdad de oportunidades y reconocer el mérito y la eficacia, proporcionada por el Título de Capataz Agrícola-Forestal?

¿Es posible la convalidación directa del Título de Capataz Forestal con el nuevo Título de Técnico Superior en Gestión y Organización de los Recursos Naturales y Paisajísticos, de 200 h. y 300 h de formación en empresa («BOE», 11 de septiembre de 1996)?

De existir algún impedimento, ¿no se podrían habilitar fórmulas para superarlo?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de junio de 1997.—**Francisco Rodríguez Sánchez.**

184/008889

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Francisco Rodríguez Sánchez, Diputado del Bloque Nacionalista Galego e integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas para las que solicita respuesta por escrito, relativas a convalidación del Título de capataz Agrícola (especialidad forestal).

Existe preocupación en las escuelas de Capacitación Forestal de Lourizán, Sergude, Becerreá, así como en la Asociación de Capataces Forestales, ante el hecho de que se pueda cometer una injusticia por la convalidación de